DECRETO 042 DE 2017

(enero 12)

D.O. 50.114, enero 12 de 2017

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana como Embajador No Residente ante el Gobierno de la República de San Marino.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1070 del 29 de junio de 2016, el doctor Juan Rafael Mesa Zuleta, identificado con cédula de ciudadanía número 79523724, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana.

Que el doctor Juan Rafael Mesa Zuleta tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Roma, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 26 de julio de 2016.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana es concurrente ante

el Gobierno de la República de San Marino, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de San Marino mediante Nota Verbal número Referencia 111931/2016 del 14 de octubre de 2016, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Juan Rafael Mesa Zuleta como Embajador no residente ante dicho Gobierno. En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Juan Rafael Mesa Zuleta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante la República Italiana, como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República de San Marino.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de enero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.